



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



Buscar

FEDERACIÓN COMITÉS COMPETICIONES TICKETS NORMATIVAS SANCIONES CALENDARIO

VER TODAS LAS CATEGORÍAS DE NOTICIAS

NOTA INFORMATIVA*

REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE FÚTBOL

INSTITUCIONAL / 07 JUL 2022 / CIUDAD DEL FÚTBOL

*Con precisiones sobre la nota anterior a la que sustituye

La RFEF lamenta que un día más el Presidente de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP) vuelva a atacar al máximo responsable de la Federación y a otros directivos, entre los que se incluyen ahora los miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea, quienes son los representantes legítimos elegidos democráticamente por los Presidentes de las Federaciones Autonómicas, de los clubes, de los futbolistas, de los entrenadores y de los árbitros. El Sr. Tebas ya no sólo ataca, día sí y día también, al Presidente y al Secretario General, sino que ahora insta la presentación de denuncias contra los legítimos representantes de los estamentos del fútbol español en un hecho insólito y sin precedentes en el fútbol y en el deporte español.

La denuncia publicitada por la LNFP y decidida por su Presidente se basa en que un apartado de una de las disposiciones de las Normas y Bases de Competición para Primera y Segunda División 2022-23 constituye, a su juicio, "un incumplimiento grave y reiterado de las Resoluciones de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes que han establecido las limitaciones que asisten a la RFEF respecto de programación de partidos de la competición profesional", así como que "introducen inseguridad jurídica respecto de terceros (operadores audiovisuales), siembran dudas en el ofrecimiento de los tender, e implican una actuación competencial extraímlimitada".

Se refiere exclusivamente a la previsión de que los partidos de cada jornada se disputarán en sábado o domingo, sin mencionar los lunes y los viernes. Es preciso subrayar que la redacción utilizada por la RFEF es la misma ya recogida en las Bases de competición de las tres Temporadas anteriores.

La voluntad indismulada del Sr. Tebas de amedrentar a cualquier representante del fútbol español que no siga los dictados de su voluntad no tiene límite. Y desde el fútbol español hemos dicho BASTA. Se va a presentar la correspondiente denuncia para acabar con esta locura desenfrenada del Sr. Tebas en su guerra sucia contra la RFEF.

Y ante la situación producida debemos subrayar algunas cuestiones esenciales para su debida comprensión:

1- La propia LNFP afirma de manera explícita en los tenders o licitaciones públicas que convoca para la comercialización de los derechos audiovisuales, que se trata de una cuestión que está actualmente sujeta a la decisión de los Jueces y Tribunales como consecuencia de los recursos presentados por la RFEF.

El denunciante debería leer la página 32 del Documento publicado por la LNFP "Comercialización de los derechos de explotación de los contenidos audiovisuales del Campeonato nacional de Liga en España", con fecha del 3 de noviembre de 2021. Reproducimos el Texto:

"2.4. Calendario de partidos de LaLiga
A efectos informativos, los partidos de Primera División que se disputen en fin de semana (incluyendo viernes y lunes -nota 14) se emitirán según el siguiente horario indicativo:

Nota 14. La celebración de partidos los días lunes y viernes de cada jornada ha sido confirmada recientemente mediante Sentencia de 18 de junio de 2020 de la Audiencia Provincial de Madrid (Sección 28) y la Resolución del CSD de 16 de octubre de 2020, sin perjuicio de los recursos presentados por la RFEF".

O puede leer también la nota 8 del tender publicado para el lote 8, el 20 abril de 2022; o la nota 4 del tender publicado para los lotes 4, 5 y 6 el 26 de abril de 2022; o la nota 7 del tender publicado para el lote 7 el 3 de mayo de 2022; o la nota 4 del tender publicado para el lote 9 el 10 de mayo 2022 que contienen exactamente el mismo texto.

Es decir, la propia LNFP reconoce que nos encontramos ante un conflicto jurídico y judicial que aún está pendiente de sentencia firme. Por lo tanto, a juicio de la RFEF la denuncia de la LNFP es producto exclusivamente de la mala fe.

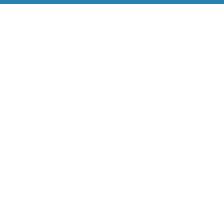
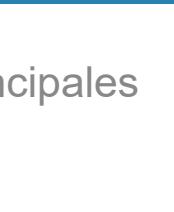
2- No existe en estos momentos ninguna sentencia ni resolución administrativa firmes que den la razón a la LNFP en el conflicto planteado. Y ello, obviamente, sin perjuicio del absoluto y completo respeto de la RFEF a las decisiones adoptadas hasta este momento tanto por la justicia como por el CSD, que la RFEF está cumpliendo de manera impecable, sin haber generado la más mínima controversia al respecto.

3- La LNFP yerra cuando afirma que la RFEF, al aprobar las Normas y Bases de Competición de esta temporada 2022/2023 con la inclusión del apartado controvertido, incumple resoluciones previas del CSD que anularon Normas y Bases de Competición de otras temporadas. Una resolución anulatoria sólo afecta al acto que ha sido anulado. No existe el incumplimiento de resoluciones previas que la LNFP pretende denunciar.

4- Además, nos permitimos recordar que el redactado de las Normas y Bases de Competición de esta temporada 2022/2023 es exactamente igual al redactado de las Normas y Bases de Competición de la temporada 2021/2022, sin que exista resolución administrativa alguna que establezca la ilegalidad de éstas últimas.

La RFEF condena la mala fe con que ha actuado la LNFP y específicamente su Presidente, así como la situación de difícil retorno en la que el Sr. Tebas está colocando a la LNFP. La RFEF anuncia asimismo que va a presentar la correspondiente denuncia ante el CSD por el evidente abuso de derecho que implica esta actuación de la LNFP, que en la forma realizada puede dar lugar a una sanción de inhabilitación de la que habrá de hacerse responsable a su Presidente.

Otras noticias

REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE FÚTBOLREAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE FÚTBOLREAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE FÚTBOLREAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La RFEF y el Gobierno convocan una reunión de trabajo para las sedes candidatas al Mundial 2030
06 Jul 2022

Nota informativa | Explicaciones públicas de la RFEF ante un nuevo episodio de manipulación
04 Jul 2022

La RFEF solicitará personarse en la causa por el amarillo de partidos abierto tras la Operación Conifera
01 Jul 2022

Nombramientos en órganos de la RFEF
28 Jun 2022

Socios Patrocinadores Principales

finetwork

Sponsor Técnico



Patrocinadores Oficiales

pelayo®

IBERIA

Halcon
viajesCERVEZAS
VICTORIA
MÁLAGA 1928

PRÍNCIPE

Colaboradores

#alimentosdespaña

Sanitas
Parte de Bupa

SEUR

EL GANSO.

GOURMET
DE LA ROJA

Sangre de Toro



renfe

Sierra
Cazorla
Agua Mineral Natural

ARTERO

wimu

APKrenting

Patrocinador Principal de la Selección Española de Fútbol Femenino

IBERDROLA

Por ti. Por el planeta.

POLÍTICA DE COOKIES | PROTECCIÓN DE DATOS | AVISO LEGAL © 2020, Real Federación Española de Fútbol | CONTACTO